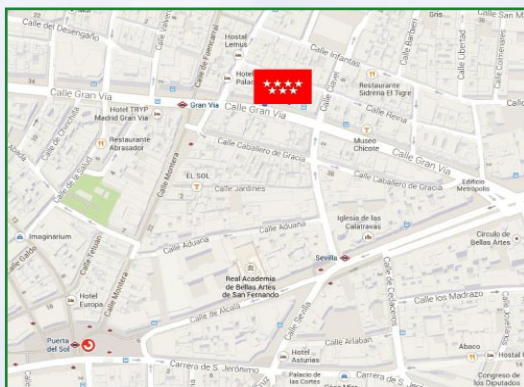




CARTA MARCO DE SERVICIOS Escuelas Oficiales de Idiomas

**Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Enseñanzas de
Régimen Especial**
C/ Gran Vía, 20
28013 Madrid



Líneas: 1, 2, 3, 46, 74, 146 y M2.



**Gran Vía: Líneas 1 y 5.
Sol: Líneas 1, 2 y 3.**



Sol: Líneas C3 y C4.

HORARIO DE LOS CENTROS

Las Escuelas Oficiales de Idiomas imparten sus enseñanzas de lunes a viernes en horario de mañana y tarde, concentrando la mayor parte de la oferta educativa en horario vespertino (15 a 22 horas) por ser el más demandado por los alumnos. Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, pueden adecuar la oferta educativa y el horario lectivo teniendo en cuenta las necesidades y características de su entorno educativo. [Buscador de Centros.](#)



enseñanzas.regimen.especial@madrid.org

0 1 2
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Sugerencias y
quejas



La presente Carta de Servicios fue publicada el 15 de diciembre de 2014. BOCM nº 298.

Comunidad de Madrid



CARTA MARCO DE SERVICIOS Escuelas Oficiales de Idiomas



D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



EDUCAMADRID



YouTube



SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

+ Info

COMPROMISOS

1. Formación especializada en idiomas con un enfoque eminentemente práctico.
2. Oferta de formación en los niveles básico, intermedio y avanzado - referenciados a los niveles A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas respectivamente – en veintidós idiomas: alemán, árabe, catalán, chino, danés, español para extranjeros, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso, sueco y, con carácter experimental, polaco y húngaro.
3. Cursos de perfeccionamiento de competencias en idiomas.
4. Pruebas para la obtención de certificados del nivel de competencia en veinte lenguas, abiertas tanto al alumnado que cursa estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas como a ciudadanos que solo deseen presentarse a las pruebas (alumnos libres).
5. Actividades extraescolares.
6. Biblioteca con préstamo de material audiovisual.
7. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
8. Atención y orientación personalizada a los alumnos.
9. Cursos de formación de profesorado para la mejora de las competencias en idiomas.
10. Programa de enseñanza de inglés a distancia (Programa That's English!).



1. Realizar una convocatoria de pruebas de certificación en idiomas en cada curso académico y dotar a este proceso de inscripción telemática.

2. Publicar la información relativa a la oferta educativa de cada EOI y el calendario de actuaciones de los solicitantes con al menos 5 días lectivos de antelación al inicio del periodo de admisión de alumnos (meses de abril – mayo) y de matriculación (mes de septiembre).

3. Organizar al menos una actividad extraescolar anual para fomentar la incorporación de aspectos socioculturales de las lenguas objeto de estudio.

4. Resolver la totalidad de las solicitudes de adaptación presentadas anualmente para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tanto en enseñanza presencial como para realización de pruebas de certificación.

5. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el desarrollo de al menos una sesión, recogida en la programación de cada departamento didáctico.

6. Realizar anualmente una evaluación global de los resultados académicos de los alumnos y de la práctica docente y poner en marcha actuaciones de mejora.

